

ANUNCIO**PROYECTO SEVILLA ACTIVA**

Con fecha 29 de noviembre de 2024, se ha recibido Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Sevilla, por importe de 882.000 €, al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, programa **ANDALUCÍA ACTIVA**. El Ayuntamiento de Sevilla realizará una aportación municipal de 890.644,72€

OBJETO

El objetivo del proyecto es mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación por el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de diferentes actuaciones en la Ciudad.

CONTRATACIÓN

Se procederá a la contratación de 84 personas durante 6 meses, a jornada completa, según establecen las bases reguladoras. La ejecución del proyecto comenzará con dos contrataciones que se llevarán a cabo antes de finalizar 2024. El resto tendrán lugar a lo largo de 2025.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Las personas destinatarias de estas contrataciones, han de estar inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo no ocupadas con 45 años o más. Recibirán tutorización así como acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del Servicio Andaluz de Empleo.

PUESTOS OFERTADOS:

Los puestos a cubrir, así como el código de ocupación correspondiente en el que las personas interesadas han de estar inscritas son los siguientes:

CÓDIGO OCUPACIÓN	OCUPACIÓN	N.º PUESTOS
61201028	JARDINEROS EN GENERAL	6
95121019	PEONES HORTICULTURA, JARDINERÍA	6
72311035	PINTORES	12

96021013	PEONES CONSTRUCCIÓN	24
32021044	JEFES DE EQUIPO DE OBRA	4
43091029	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN GRAL	18
98111024	MOZOS DE CARGA Y DESCARGA	6
76231016	ENCUADERNADORES	2
33271013	AUXILIAR VETERINARIO	6

REQUISITOS Y PROCESO DE SELECCIÓN:

Las personas a contratar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación de desempleo inscritas como demandantes no ocupados registrados como parados en el Servicio Andaluz de Empleo con el código de ocupación correspondiente
- Tener cuarenta y cinco años o más.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente al puesto de trabajo al que pretenden acceder.

Para la selección de las personas participantes en el proyecto, el Ayuntamiento presentará ofertas públicas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

El SAE preseleccionará a dos personas candidatas conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, por cada puesto de trabajo.

El Ayuntamiento de Sevilla para la selección de la persona a contratar de las preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, se tomará como criterio el mayor número de días cotizados según informe de vida laboral en el mismo grupo de cotización al que pertenecerá su contratación. Y en caso de empate, mayor antigüedad en la inscripción como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.

Las contrataciones se realizarán en dos turnos: uno a finales de enero y otro a finales de junio de 2025.

Para más información pueden dirigir sus consultas al correo programasempleo@sevilla.org.